I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO MUNICIPAL Nº 541 /

CHONCHI, 29 de Febrero de 2016

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- El programa social de Asistencia Social, aprobado por el Decreto Municipal Nº 33 de fecha 04 de Enero del 2016.

2.- Las solicitudes de Ayuda Nº 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de fecha 29 de Febrero del 2016.

DECRETO:

1.- Apruébese los Aportes en Dinero a las siguientes personas, de acuerdo a lo establecido en las solicitudes de ayuda indicadas en los considerando y que son parte del presente decreto:

1.- Aporte Sr. Carlos Chodil Millacura [redacted] $ 60.000

2.- Aporte Sra. Graciela del Carmen Miranda Neguel [redacted] $ 60.000

3.- Aporte Sr. Marcelo Bahamonde Cárdenas [redacted] $ 60.000

4. - Aporte Sr. Hernán Picticar Picticar [redacted] $ 60.000

5. - Aporte Sr. Freddy Saldivia Andrade [redacted] $ 60.000

6.- Aporte Sra. Rosa María Leuquen Chodil [redacted] $ 60.000

7.- Aporte Sr. Lavinia Gallardo Gallardo [redacted] $ 60.000

2.- El aporte será entregado a cada uno de los beneficiarios en efectivo y deberá ser utilizado única y exclusivamente para gastos de locomoción.

Impútese el gasto que devengue a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales del centro de costos 04.01.07 "Asistencia Social," del área de Gestión Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xa. Región "Los Lagos".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEXIS ANDRADE PEREZ
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/MAS/cmm
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Decreto Municipal.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario